



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA BANDA DE SHILCAYO
JR. YURIMAGUAS N° 340

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 107-2011-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 25 de Febrero de 2 011.

VISTO:

El Oficio 001-CM-NSC-BDA.SH-11, de fecha 28 de Enero de 2 011, se hace de conocimiento de este Despacho, la renovación de la **Junta Directiva del Club de Madres "NUESTRA SEÑORA DE LA COMPASION"**, sector alto del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, solicitando su reconocimiento y el registro en el libro de Organizaciones de Base Social.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el artículo 2° del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972,

Que, el artículo 111°, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia,

Que, con fecha 09 de Febrero de 2 009, se emitió la Resolución Municipal N° 089-09-MDBSH, que reconoce a la **Junta Directiva del Club de Madres** de la Organización de Base Social "**NUESTRA SEÑORA DE LA COMPASION**" –Sector Alto del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, teniendo como Presidenta en ese entonces a la Sra. TERESA MACEDO FACHING.

Que, mediante acción democrática con fecha 27 de Noviembre del 2 010, se ha reactivado la Organización de Base Social, denominada **Club de Madres "NUESTRA SEÑORA DE LA COMPASION"**, del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, realizando el cambio de su Junta Directiva.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 089-09-MDBSH, de fecha 09 de Febrero de 2009, en lo cual se reconoce a la anterior Junta Directiva del **Club de Madres "NUESTRA SEÑORA DE LA COMPASION"**.

...///



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA BANDA DE SHILCAYO
JR. YURIMAGUAS N° 340

///...Resolución de Alcaldía N° 107-2011-MDBSH

-02-

Artículo Segundo.- RECONOCER a la nueva Junta Directiva del Club de Madres "NUESTRA SEÑORA DE LA COMPASION", de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, para el periodo 25 de Febrero 2011 al 25 de Febrero del 2012, la misma que está conformado de la siguiente manera:

| N° | Cargos | Nombres y Apellidos | N° de D.N.I. |
|----|------------------------|---------------------------------------|--------------|
| 01 | Presidenta | Sra. Lida Piña Amasifuén de Pinedo | 01063789 |
| 02 | Vice presidenta | Sra. Luciola García García de Arévalo | 01089670 |
| 03 | Secretaria de Actas | Sra. Ailen Saavedra Paredes | 01157759 |
| 04 | Secretaria de Economía | Sra. Nargen Romero Macahuachi | 41995023 |
| 05 | Secretaria de Deportes | Sra. Aylén Trigozo Ramírez | 01098095 |
| 06 | Asistente Social | Sra. Zonia Terrones Ruíz | 01122630 |
| 07 | Vocal | Sra. Yolanda Dávila Dávila | 00954363 |

Artículo Tercero.- PROMOVER, la participación de las asociadas, en coordinación con la Junta Directiva en actividades de capacitación y fortalecimiento organizacional, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.

Artículo Cuarto.- NOTIFÍQUESE el contenido de la presente Resolución a los interesados, y a las unidades orgánicas que desarrollen actividades con esta organización.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Luis Antonio Weira León
ALCALDE

/Imm.